

PRESCRIPCION DE DEUDAS

Escrito por Celes - 29/11/2012 11:13

Buenos días, si por una sentencia judicial del año 1.994 se procede a un embargo de un Plan de Pensiones y que hasta el día de hoy solo esta embargado pero no cobrado. ¿ Cuando prescribe dicho embargo ?. Porque en la situación actual de crisis, si despues de haber pasado 18 años resulta que nunca se puede uno liberar de nada, nunca puede volver a empezar de nuevo porque los intereses de demora siempre superan cualquier expectativa de regeneración civil

=====

Re: PRESCRIPCION DE DEUDAS

Escrito por euribor - 30/11/2012 07:32

El problema es que un plan de pensiones no se puede retirar el dinero hasta que cumplas unas condiciones: jubilación o casos especiales. De allí puede que no te lo hayan cobrado aún.

Salu2.

=====